

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320000063600	Ejecutivo con Título Hipotecario	REESTRUCTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA - Cesionario	EDUARDO MOGOLLON RUEDA	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al avalúo de los inmuebles cautelados en el presente asunto, identificados con folio de matrícula número 370-513210 y 370-513191. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.	07/10/2021		1
76001310300620190002400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	CTRL SYSEMS SAS	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de tramitar la solicitud obrante a ID 04 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	14/10/2021		1
76001310300720210009600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CARLOS FERNANDO MENA BONILLA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 06 de la carpeta del juzgado de origen del expediente digital.	06/10/2021		1
76001310301020200005500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial por valor \$353.151.822,31, a favor del demandante BANCOLOMBIA SA, como abono a la obligación. - ORDENAR al ejecutante, el pago del arancel judicial generado en este proceso.	06/10/2021		1
76001310301120090039000	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE EDUARDO GARCES RESTREPO	JOSE FERNANDO BETANCOURTH	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. -ACEPTAR renuncia del poder que hace la Doctora Leidy Viviana Flórez de la Cruz, para actuar dentro del presente proceso, como apoderada del demandante Jorge Eduardo Garcés Restrepo.	05/10/2021		1
76001310301220120000500	Ejecutivo Singular	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS	TECNIACUEDUCTOS	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa que el demandado Tecnacueductos Ltda. hoy Iceltec Ltda. SAS, no tiene títulos consignados a órdenes del Juzgado de origen ni en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	05/10/2021		1
	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA	ORLANDO PATARROYO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la	05/10/2021		1

76001310301420190020700		S.A	CORDOBA	liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.			
76001310301519990002400	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERMES CARDENAS MARTINEZ Cesionario	NEPOMUCENO AVILA ORDOÑEZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del Despacho Comisorio No. 157, el cual se encuentra debidamente diligenciado.	07/10/2021		1
76001310301520020023300	Ejecutivo con Título Hipotecario	NURY TINOCO cesionaria	SOCIEDAD OSCAR HURTADO GOMEZ Y CIA S.C	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del Despacho Comisorio No. 28 fechado del 16 de marzo de 2021, el cual se encuentra debidamente diligenciado	07/10/2021		1
76001310301520150006100	Ejecutivo Singular	GRACIELA ESCOBAR	ERICK DAVID MENDEZ RAMIREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	15/10/2021		1
76001310301520160003800	Ejecutivo Mixto	JAIME HINCAPIE FRANCO	HUVERNEY GARCIA CARDONA	Auto decide sobre liquidación OBS. -Oficiar nuevamente al Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali, a fin que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. Librese el oficio respectivo. -Agregar a los autos el escrito allegado por el Banco Agrario, para que obre y conste en su debida oportunidad.	22/09/2021		1
76001310301520160033200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARTURO DE JESUS SANTANA GARCIA	OLIVA TENORIO HURTADO	Auto decide sobre avalúo OBS. -AGREGAR para que obre y conste la diligencia de secuestro del inmueble cautelado en el presente asunto. - TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del siguiente bien inmueble: 370-735169. - DESIGNAR como secuestre dentro del presente proceso a MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO, Comuníquese a través de Secretaría, por el medio más expedito su designación, para que indique si acepta el cargo en el término de 5 días siguientes al recibo de la misma según lo establecido en el artículo 49 del C.G.P.	07/10/2021		1
76001310301520190025000	Ejecutivo Singular	RESTRUTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA credito cedido por AV VILLAS	DICOLSA SAS	Auto decide sobre recurso OBS. -MANTENER el numeral tercero del auto No. 1701 de fecha 19 de julio de 2021, por medio del cual se ordenó el pago al ejecutante del arancel judicial por el pago parcial de títulos, por lo expuesto.	22/09/2021		1
76001310301520200004700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARIEL PUERTAS AMAYA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la Doctora Ana Lucia Ospina González, para actuar dentro del presente proceso, como apoderada del demandante Bancolombia SA.	05/10/2021		1
76001310301520210001600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALFREDO RAFFO ROBLEDO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	14/09/2021		1
76001310301820180013000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ALFREDO TABORDA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la	07/10/2021		1

			BETANCOURTH	sustitución de poder efectuado por el Dr. CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA a favor de la abogada DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, a quien consecuencialmente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.			
76001310301920200015700	Ejecutivo Singular	INVERSIONES BELO SAS	CARLOS ANDRES AGUILAR	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 02 del cuaderno principal del expediente digital.	06/10/2021		1

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)